

México D.F. a 12 de marzo de 2008

**DIP. JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
IV LEGISLATURA
PRESENTE**

El suscrito Diputado Daniel Salazar Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1, 7, 10 fracción I, 11, 17 fracción VI, 50 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 84 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo por urgente y obvia resolución la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE SE INTENSIFIQUE EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PROFUNDO; ASÍ COMO LOS TRABAJOS DE DESAZOLVE DEL DRENAJE EN LAS REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, EN LOS VASOS DE REGULACIÓN Y PRESAS PRINCIPALMENTE DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El Sistema de Aguas de la Ciudad de México es el órgano Desconcentrado de la Administración Pública, encargado de la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal.

2.- Que el problema del desalojo de aguas residuales y de las inundaciones en la Ciudad de México viene de muchísimo tiempo atrás, y va íntimamente relacionado al desmedido crecimiento de la población en la Ciudad. Lo cual representa que desde la antigüedad como en tiempos recientes, se ha presentado un factor de crecimiento poblacional, basados en asentamientos humanos en primer instancia irregulares, motivo por el cual se generan nuevos retos de desarrollo sustentable; tal es el caso que la Ciudad de México por su ubicación, tuvo que hacer frente, durante vario siglos, al problema de las inundaciones.

3.- El Sistema de Drenaje Profundo está integrado por 115 kilómetros de interceptores subterráneos y 50 kilómetros del Emisor Central, por lo que, debido a sus dimensiones es necesario intensificar las obras de mantenimiento y rehabilitación, en razón de que se tiene poco tiempo antes de que se comience el periodo de lluvias, por lo que personal y equipo deberán salir de los túneles antes del 15 de mayo, según declaraciones del propio Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), Ing. Ramón Aguirre Díaz.

4.- Es importante destacar que el personal del SACM, ingreso dos semanas después de lo previsto a los túneles del Drenaje Profundo, lo cual reduce el tiempo para realizar los trabajos de mantenimiento y rehabilitación del mismo, sin embargo, las obras a realizar en la intersección del Emisor Central y los interceptores Poniente y Centro, deberán quedar terminados la última semana de abril; es decir, antes de la próxima temporada de lluvias, para evitar el riesgo latente de inundaciones en la capital.

El SACM, manifestó en días pasados que si durante la realización de los trabajos de mantenimiento y rehabilitación del drenaje profundo hubiera precipitaciones pluviales moderadas, las aguas podrán desalojarse a través del Gran Canal y el Interceptor Poniente, pero en caso contrario la red de drenaje tendría que reanudar sus operaciones antes de la fecha referida, situación que conlleva a exhortar al Gobierno del Distrito Federal, para que realice las acciones necesarias e intensifiquen los trabajos mencionados.

5.- Desde el 7 de marzo del año en curso se cerraron las dos compuertas que comunican con el Gran Canal y el Río de los Remedios, con el propósito de que los drenes de bombeo de las plantas Vaso el Cristo, El Salado, Casa Colorada y 11+600 empiecen a funcionar.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México estimó que con la instalación de rejillas en la Planta de Bombeo 11+600 controle el problema de la basura acumulada en el Gran Canal, a fin de evitar problemas durante la reparación y supervisión del drenaje profundo, esto por la gran cantidad de basura que existe.

6.- El pasado 09 de marzo de 2008, después de haber realizado una primera inspección al Emisor Central, el Director del SACM, informó que cuatro técnicos, un laboratorista, un supervisor y un camarógrafo descendieron en la Lumbrera cero, a 47 metros de profundidad, y corroboraron las condiciones de deterioro en que se encuentra el tubo de 6.5 metros de diámetro.

Encontrando que hay filtraciones de agua de los mantos freáticos en el techo del tubo – también conocidos como lloraderos, hay varillas expuestas así como deterioro del concreto, lo que ya había sido detectado en la inspección ocular que se efectuó en el 2006. Asimismo, mencionó que solo quedan 7 semanas para realizar los trabajos de reparación, mismos que se concentrarán en reparar el revestimiento del tubo a lo largo de 11 lumbreras.

7.- A efecto de prevenir encharcamientos e inundaciones en la Ciudad, es urgente y necesario realizar trabajos de desazolve en las redes primarias y secundarias de drenaje, así mismo, se requiere desasolver los vasos o lagunas de regulación y las presas principalmente de la Delegación Álvaro Obregón.

8.- Tomando en consideración que de no realizarse en tiempo dichos trabajos en el sistema de drenaje, en caso de inundación se tendrían consecuencias mayores que las que se padecieron en el Estado de Tabasco, toda vez que en esta Ciudad se asientan los poderes políticos y económicos del país y afectaría a una población de más de 4 millones de habitantes.

Por lo anteriormente señalado, resulta urgente que el Gobierno de la Ciudad de México implemente acciones encaminadas a intensificar los trabajos de mantenimiento y rehabilitación del Sistema de Drenaje Profundo, así mismo para que, se realicen de manera paralela trabajos de desazolve en las redes primarias y secundarias de drenaje, así como de los vasos de regulación y presas, principalmente de la Delegación Álvaro Obregón, en ese contexto realizamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, esta Ley es de observancia general en el Distrito Federal, sus disposiciones son de orden público e interés social, y tiene por objeto regular la gestión integral de los recursos hídricos y la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales.

Segundo.- Que el artículo 7 de la Ley de la Materia, establece que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal.

Tercero.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Aguas, la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, y en su caso, de tratamiento de aguas residuales y su reuso constituye un servicio público que estará a cargo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal a través del Sistema de Aguas de conformidad con lo establecido en la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Cuarto.- Que le corresponde a las Delegaciones ejecutar los programas delegacionales de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado a partir de redes secundarias, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas. Así mismo les corresponde dar mantenimiento preventivo y correctivo a las redes secundarias de agua potable, drenaje y alcantarillado, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas, así como coadyuvar en la reparación de fugas;

Quinto.- Que derivado de los estudios que se han realizado entorno al Sistema de Drenaje Profundo, se ha determinado que, en la actualidad no cuenta con la capacidad suficiente para desalojar el agua que se acumula durante la época de lluvias, debido al deterioro que ha sufrido por falta de mantenimiento, y al hundimiento del Gran Canal, así como al aumento de rugosidad en las paredes del Emisor Central, lo cual de no atenderse de manera pronta y adecuada, pudiera generarse una situación de riesgo sin precedentes.

Sexto.- Que ante el atraso para ingresar al Drenaje Profundo es urgente intensificar los trabajos de mantenimiento y rehabilitación ya que se cuenta con pocas semanas para que inicie el periodo de lluvias y con ello el riesgo de posibles inundaciones, por lo que es necesario realizar en forma paralela trabajos de desazolve en las redes primarias y secundarias del drenaje y de los vasos de regulación, así como de las presas, a efecto de evitar en la medida de lo posible que la basura y el azolve pueda ser un factor que provoque encharcamientos e inundaciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE INTENSIFIQUE EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PROFUNDO; ASÍ COMO PARA QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS DE DESAZOLVE DEL DRENAJE EN LAS REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, EN LOS VASOS, LAGUNAS DE REGULACIÓN Y PRESAS.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN PARA QUE EN FORMA CONJUNTA REALICEN LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA EL DESAZOLVE DEL DRENAJE EN LAS REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, EN LOS VASOS DE REGULACIÓN Y PRESAS DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los doce días del mes de marzo del dos mil ocho.

Dip. Daniel Salazar Núñez